



RESOLUCION No. 314-AD-90

Lima, 09 de MAYO de 1990

Visto el Exp.Nº.1372-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6400 WEST 20th AVENUE HIALEAH, FLORIDA 33016 DADE:557-1311 BROWARD-921-1988FAX: 305-556 -- 8776 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO RM 125 AÑO:1990 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 Art.9º del Decreto Legislativo Nº 328-Ley General del Deporte, están autotizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328-Ley General del Deporte, Art.69º del D.S.Nº07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.60º del Decreto Legislativo Nº 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990

De acuerdo al Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6400 WEST 20th AVENUE HIALEAH, FLORIDA 33016 DADE:557 1311- BROWARD 921-1988, FAX:305-5568776 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO RM 125 AÑO:1990 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º





RESOLUCION No. 314-AD-90

Lima, 09 de MAYO de 1989

y 9º. inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328-;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma PALMETTO KAWASA KI SUZUKI 6400 WEST 20th AVENUE HIALEAH, FLORIDA 33016-DADE:557-1311- BROWARD 921-1988- FAX:305-556-8776 consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO RM 125 AÑO:1990 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso General de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Handwritten signature and stamp of Gerardo Parot Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

R.C.N./DINADAF. BRR.



Antecedentes Res. 314-AD-92 09.05.92

INSTITUTO VENEZOLANO  
DEL CARBÓN  
(I. C. V.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

05.4.92

Hora:

4:15 pm

Numero de Folios:

(08) ocho

Registrado por:

Ramos

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

NOMBRE:

Geol. Per. Motociclismo

NUMERO

1372

REF.

of. 059 de 04.4.92

ASUNTO: se gestione resolución

de donación de 01  
motocicleta a favor  
del Sr. Antonio  
Ugarte Capurro



ANTECEDENTES



INFORMAR



ARCHIVO



PREP. RESPUESTA



CONOCIMIENTO



TOMAR ACCION



AUTORIZACION



TRAMITAR

No.

No. 1372

Observaciones:

5

Antecedentes Res. 314-AD-92

09.05.92

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE:	Sed. Per. Motociclismo of. 059 de 04-11-90	NUMERO	72
	REF.			
Fecha de INGRESO:	05.4.90	ASUNTO: se gestiona resoluci3n de donaci3n de 01 motocicleta a favor del sr. Antonio Ugarte copuro		
Hora:	4:15 pm			
Numero de Folios:	(08) ocho			
Registrado por:	Ramos			

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:			5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:			4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Herrera-126	
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Meda-9	
Hora:	Observaciones:			3

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:			2

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	1572
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	08	
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Hora:	Observaciones:			1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 059 -FPEM-90

DINAD - I P D REGISTRADO Fecha 06/04/90 Lima, 04 de Abril de 1990 Firma

RECIBO DE DOCUMENTOS JULIO 01 000

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INS INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 1372 05 ABR 1990 4:15 RECIBIDO

Sr. Director:

N.º 0939-0740 1-814,900 1/5,000

Conocer a Fines

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "PALMETTO KAWASAKI:SUZUKI", a través de la Firma "SUZUKI MOTOR CORP" del Japon y sus afiliados en los E.E.U.U., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: SUZUKI MODELO: RM-125 1990

La mencionada motocicleta será despacha desde Miami vía Aérea y arribará a la Aduana del Aeropuerto - Internacional Jorge Chavez del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS 1990 y las diversas actividades deportivas programadas.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación declaración jurada del deportista, L.E. legalizada del mismo, carta del Club, etc. y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Sr. Antonio Caporro tiene 3 motos motos (2) Honda - CR-125 - 88-88 (1) Kawasaki - KX-500 - 87



SR. DIEGO MARAZANA GUERRERO VICE-PRESIDENTE

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA PRESIDENTE

Si participo en Actividades



6400 West 20th Avenue  
Hialeah, Florida 33016  
(Dade) 557-1311 (Broward) 921-1988  
(Fax) 305-556-8776

11 de febrero de 1989

Senbres:  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
Lima

Por intermedio de la presente nos es grato indicarles que a travez de la firma SUZUKI MOTOR CORP de Japon y sus filiales en E.E.U.U., estamos efectuando una donacion de 1 motocicleta de competencia para las practicas del deporte Motocross, las cuales pasaran a incrementar el patrimonio de vuestra distinguida entidad deportiva.

La motocicleta es la siguiente:

-1 Suzuki RM-125, modelo 1990

El pais de origen y fabricacion es Japon, y sera remitida via aerea a travez de la firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI de Miami E.E.U.U. Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente,

  
Ricardo Burgos  
International Department  
PALMETTO KAWASAKI-SUZUKI

DEL. DEPT. OF REVENUE  
 Vehicle Department  
 PALM No. 03  
 728  
 P. 01

4 - 2 - 90 MON 6:04

Pro-Forma Invoice



6400 West 20th Avenue  
 Hialeah, Florida 33010  
 (PALMETTO X-WAY AT N.W. 122ND ST. EXIT)

DADE 557-13  
 BROWARD 921-19  
 FAX. 305-556-87

NAME Federacion Trcvaga De Motociclstas

ADDRESS \_\_\_\_\_

ZIP \_\_\_\_\_

DATE 4/2/90

DATE OF BIRTH 1/1 PHONE 011 5114 473505

SALESMAN Todd

DRIVERS LICENSE NO. \_\_\_\_\_

NEW MAKE <b>SUZUKI</b>	YEAR <u>1990</u>	MODEL <u>RM125L</u>	COLOR <u>Yellow</u>	STOCK NO.
IDENTIFICATION NO.			MILEAGE <u>N/A</u>	KEY NO. <u>N/A</u>

INSURANCE AGENCY: \_\_\_\_\_

ANNUAL PREMIUM AMOUNT: \_\_\_\_\_

WARRANTY INFORMATION:  
 NEW FACTORY     USED 30 DAY 90/90     USED SOLD AS IS

TRADE-IN INFORMATION  
 YEAR \_\_\_\_\_ MAKE \_\_\_\_\_  
 MODEL \_\_\_\_\_ I.D. NO. \_\_\_\_\_  
 LIEN HOLDER \_\_\_\_\_

TRADE-IN PAYOFF \$ \_\_\_\_\_

DEALER INSTALLED EQUIPMENT (LIST)  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

LIEN HOLDER:  
 PAYABLE IN INSTALLMENTS OF \$ \_\_\_\_\_

This is NOT an invoice. This is an order only, and does not evidence that payment has been made by purchaser named herein.  
 The front and back of this order comprise the entire agreement affecting this purchase and no other agreement or understanding of any nature concerning same has been made or entered into or will be recognized.  
 I have read the matter printed on back hereof and agree to it as a part of this order, the same to be a part of the contract of sale, and I hereby agree to it as a part of this order.

Purchaser:  
 I hereby acknowledge receipt of a copy of this order. DATE \_\_\_\_\_

ACCEPTED BY: \_\_\_\_\_

THIS ORDER IS NOT VALID UNLESS SIGNED BY AN OFFICER OF THE COMPANY OR SALES MANAGER, OTHERWISE THIS ORDER IS NOT BINDING TO EITHER BUYER OR SELLER.

BASE PRICE	2950 00
FREIGHT	
UNCRATING & ASSY.	
DEALER PREP.	
EXTENDED WARRANTY	
DEALER INSTALLED EQUIPMENT	
LESS TRADE-IN ALLOWANCE	
DEALER SERVICES ((Per Addendum)	<del>30 00</del>
AMOUNT TAXABLE	2950 00
SALES TAX	Free
TRANSFER, TAG & TITLE FEES	
INSURANCE	
PLUS TRADE-IN PAYOFF	
CREDIT APP. FEE	
CASH BALANCE DUE	2950 00
DEPOSIT	
CASH ON DELIVERY	
AMOUNT FINANCED (If Applicable)	

SPECIAL INFORMATION  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

## CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Visado Deporte  
FOLIO N° 04  
200110

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, UGARTE CAPURRO Antonio Jose  
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
identificado con L.E. N° 08756135 LT. N° 3654194 en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia  
Marca: SUZUKI Modelo/cc.: RM. 125 Año de fabr.: 1990  
Motor N° ..... Chasis N° ..... Tarj. Prop. N° .....  
que ingresó al país con Poliza de Importación N° ....., amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación ..... a favor de la Federación Peruana de  
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de ..... en la modalidad de ..... (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL  
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS  
DEL FIRMANTE:

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DE  
LIMA  
Telfs. 44 835 44 929  
Jr. Arias Argúez N° 160- 62  
San Antonio Miraflores

29 de 3 de 19 90

CERTIFICACION: Que el Sr. Antonio  
Jose Ugarte Capurro con L.E.  
08756135, manifiesta que la fir  
ma de este documento es suya.  
Miraflores, 03 de Abril de 1990

Ugarte  
(Firma)

Nombre: .....

ALFONSO CISNEROS FERREYROS  
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LIMA

05

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO ELECTORAL DEL PERU



DUPLICADO

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIOS

Sello y firma del Presidente de la Mesa

CERTIFICADO

CERTIFICADO

original, con

Distrito de

Provincia de

Departamento de

Libro N°

Sello y firma del Presidente de la Mesa

LIBRETA ELECTORAL

No

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y al mis-





FEDERACION PERUANA  
DE MOTOCICLISMO

06

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD



Apellidos **UGARTE CAPURRO**

Nombres **ANTONIO**

Fecha de Nacimiento **30/03/1961**

Grupo Sanguíneo

Dirección **MONTE MAYOR NR 140**

**CHACARRILLA** Teléf. 462551

**MOTO CROSS COUNTRY**







**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM Nº 0126 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE 901) MOTOCICLETA SUZUKI 125 A FAVOR  
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.  
REF. : EXP. Nº 1372-90.  
FECHA : 02/05/90.

---

*ESP*  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

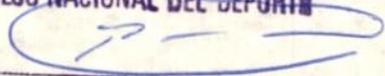
(01) MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO RM 125 AÑO: 1990.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

  
**RODOLFO CREMER NICOLI**  
Director Nacional de Deportes de Afiliados



R.C.N./DINADAF  
BR.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE FLORIDA PARA LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Di- 339  
779  
O 8 MAYO 1990  
RECU... [Signature]

INFORME N° 050-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 1372-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde FLORIDA ha recibido una donación consistente en: (1) MOTOCICLETA SUZUKI de la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI 6100 WEST 20th AVENUE HIALEAH FLORIDA 33016 DADE: 557-1311 BROWARD - 921 1988 FAX: 305-556-8776, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328 ; están autorizadas a aceptar donaciones de instituciones nacionales o jurídicas y de personas naturales o jurídicas. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde FLORIDA de la Firma PALMETTO KAWASAKI SUZUKI-FLORIDA, consistente en:

(1) MOTOCICLETA SUZUKI RM 125 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de Enduro, la misma que pasar a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D. S. N° 007-86-ED - y Art. 60° del D.L. N° 556 - Ley del Presupuesto de la República para 1990.

Lima , MAYO de 1990

Atentamente,

OAJ/90  
TVM.sm.



[Signature]  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado  
Instituto Peruano del Deporte